

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2016-2017-37

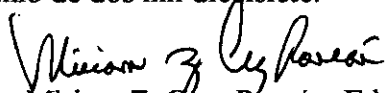
Yo, Miriam Z. Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2017, tuvo ante su consideración el Informe Final del Comité de Búsqueda y Consulta para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la Universidad de Puerto Rico. Este Cuerpo **APROBÓ:**

ENDOSAR EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE BÚSQUEDA Y CONSULTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, SEGÚN SOMETIDO.


El informe forma parte de esta Certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy quince de junio de dos mil diecisiete.


Dra. Miriam Z. Cruz Román, Ed. D.
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo


Vo. Bo. Dra. Weyna Quiñones Castillo, Ed. D.
Presidenta Interina



Universidad de Puerto Rico en Arecibo

**Comité de Consulta para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la Universidad de
Puerto Rico**

INFORME FINAL

Presentado al Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo

12 de junio de 2017

Tabla de Contenido

Carta de Presentación al Senado Académico	3
Composición del Comité de Consulta	4
Constitución del Comité de Consulta	5
Gestiones efectuadas por el Comité de Consulta	6
Proceso de Consulta	8
Endosos	9
Evaluación de los Candidatos	10
Recomendación final	11
Anejos	12

Carta de Presentación al Senado Académico

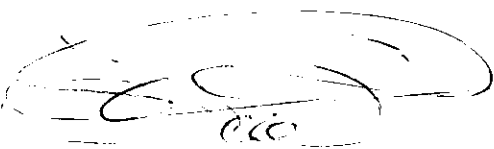
12 de junio de 2017

Estimados Senadores:

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA), mediante la certificación 2016-2017-30 constituyó el Comité de Consulta para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la Universidad de Puerto Rico (Comité). El propósito del Comité fue establecer un proceso transparente, democrático y objetivo en la evaluación y recomendación del candidato a Presidente. Considerando la importancia de la participación de la comunidad universitaria en el proceso, se estableció un formato de vistas públicas para que cada uno de los cinco candidatos presentara su plan de trabajo.

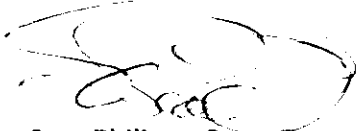
El Comité fue constituido el 2 de mayo de 2017. Luego de nombrar los miembros del Comité que representarían a los tres sectores de la comunidad universitaria, el Comité se reunió de forma consecutiva. Durante este periodo de tiempo, se trabajó arduamente en el análisis de las credenciales, experiencia y en la evaluación de estos con criterios establecidos en la Certificación Núm. 63 (2016-2017) de la Junta de Gobierno. El informe presentado para su ratificación es el resultado del esfuerzo y trabajo realizado.

Atentamente,

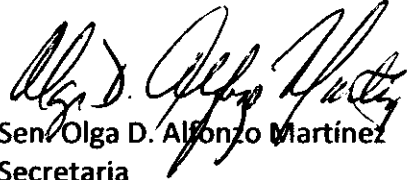


Sen. Philippe Scott Destouches, Presidente
Comité de Consulta para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la UPR

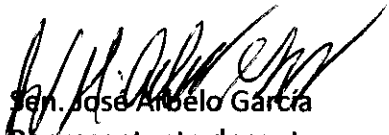
Composición del Comité de Consulta



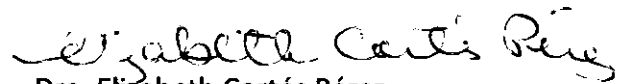
Sen. Philippe Scott Destouches
Presidente



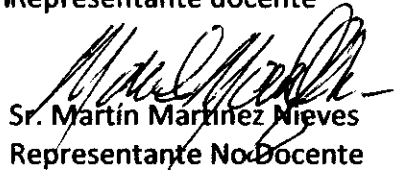
Sen. Olga D. Alfonzo Martinez
Secretaria



Sen. José Arbelo García
Representante docente



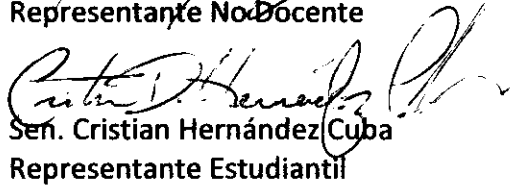
Dra. Elizabeth Cortés Pérez
Representante No Docente



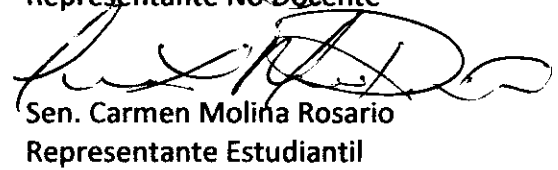
Sr. Martín Martínez Nieves
Representante No Docente



Sr. Yesier Vargas Aquino
Representante No Docente



Sen. Cristian Hernández Cuba
Representante Estudiantil



Sen. Carmen Molina Rosario
Representante Estudiantil



Sen. Yamille Rodríguez Rivas
Representante Estudiantil

Constitución del Comité de Consulta

El Senado Académico de la UPRA, en su reunión ordinaria del martes 2 de mayo de 2017, constituyó el Comité de Consulta para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la Universidad de Puerto Rico (UPR), según lo establecen la Certificación Núm. 63 (2016-2017) de la Junta de Gobierno y la Certificación Núm. 2016-2017-30 del Senado Académico de la UPRA. La Certificación Núm. 30 del Senado Académico de la UPRA fue emitida el 12 de mayo de 2017, luego de que se eligieran los representantes de los tres sectores: docentes, no docentes y estudiantil de la comunidad universitaria.

La decisión de participar en proceso de búsqueda y consulta para la elección para Presidente de la UPR se re-evaluó luego de que en la reunión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017, el Senado Académico de la UPRA había decidido abstenerse de participar del proceso de búsqueda y consulta. Posteriormente, en reunión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2017, el Senado de UPRA revisó su decisión y aprobó participar del proceso en consideración a los reclamos de diferentes sectores de la comunidad universitaria.

La situación de interrupción de tareas administrativas y académicas provocó un serio atraso en los trabajos del Comité, por lo que en reunión sostenida el 17 de mayo de 2017, el Comité propiamente constituido acordó solicitar una prórroga para el envío del Informe de nuestro Senado a la Junta de Gobierno. En la primera reunión del Comité se eligió al Senador Claustal, Philippe Scott Destouches como Presidente y a la Senadora Claustal Olga D. Alfonzo Martínez, como Secretaria. Considerando el plan de trabajo desarrollado se solicitó una prórroga hasta el 16 de junio de 2017 para entregar el informe requerido según la Certificación Núm. 63 (2016-2017) de la Junta de Gobierno.

Gestiones efectuadas por el Comité de Consulta

Fecha	Breve descripción
2 de mayo de 2017	Constitución del Comité de Consulta
12 de mayo de 2017	Notificación de los representantes no docentes al Comité de Consulta.
17 de mayo de 2017	Reunión del Comité de Consulta. Selección del Presidente y Secretaria del Comité. Solicitud de extensión en la entrega del informe final a la Junta de Gobierno. Decisión de invitar a candidatos a presentar su plan de trabajo a la comunidad universitaria.
23 de mayo de 2017	Reunión del Comité de Consulta. Revisión de los criterios de la Certificación 63 (2016-2017). Decisión de añadir criterios adicionales para la evaluación del candidato a Presidente importantes para UPRA.
25 de mayo de 2017	Reunión del Comité de Consulta. Discusión del mandato de la asamblea estudiantil referente a la candidatura de Presidente. Determinación del método de evaluación para el criterio de que el Presidente sea miembro de la comunidad universitaria y que cuente con el respaldo de la comunidad universitaria de UPRA. Preparación de carta para solicitar endosos a la comunidad universitaria. Solicitud de creación de correo electrónico para el proceso de consulta. Se determinó fecha de las presentaciones de los candidatos para el 6 de junio. Se decidió revisar la rúbrica de evaluación desarrollada por el Comité de Consulta anterior.
30 de mayo de 2017	El Comité solicita a la Comunidad Universitaria a través de Cartero El Lobo la expresión por escrito de respaldo a algún candidato. Se incluye información sobre el proceso de consulta.
30 de mayo de 2017	Reunión del Comité de Consulta. Se aprobó moción para continuar trabajos del Comité aun cuando no se había recibido la aprobación de la prórroga para entregar el informe final. Se trabajaron los detalles de la logística de las presentaciones.
1 de junio de 2017	Reunión del Comité de Consulta. Se aprobó la rúbrica para la evaluación de los candidatos a Presidente de UPR. Se aprobó metodología para la redacción de las preguntas que realizará el

Fecha	Breve descripción Comité.
2 de junio de 2017	El Comité de Consulta informó a la comunidad universitaria la fecha de las presentaciones donde los candidatos expondrán su plan de trabajo.
2 de junio – 5 de junio de 2017	Desarrollo de preguntas a candidatos por cada sector representativo en el Comité de Consulta.
6 de junio de 2017	Ponencias de los candidatos para exponer a la comunidad de la UPRA sus planes de trabajo.
8 de junio de 2017	Reunión del Comité de Consulta para la evaluación de los endosos recibidos. Determinación del factor de normalización en la evaluación final.
9 de junio de 2017	Reunión del Comité de Consulta para determinar el promedio de resultados considerando las rúbricas, establecer los candidatos recomendados, determinar la puntuación mínima para recomendar un candidato y la discusión del informe para ser presentado al Senado Académico.
12 de junio de 2017	Entrega del informe final al Senado Académico de UPRA.
15 de junio de 2017	Reunión Extraordinaria Senado Académico. Presentación de la(s) recomendación(es) del Comité de Consulta al pleno del Senado
16 de junio de 2017	Fecha entrega informe final a la Junta de Gobierno incluyendo resolución u otra expresión del Senado Académico de UPRA.

Proceso de Consulta

Luego de constituido el Comité de Consulta de la UPRA, se comenzó la evaluación de los candidatos a Presidente. Los cinco candidatos se listan en orden alfabético a continuación:

1. Dr. Arturo Avilés González
2. Dr. Carlos Colón de Armas
3. Dra. Nivia Fernández Hernández
4. Dr. Miguel Muñoz
5. Dra. Martha Quiñones Domínguez

El 30 de mayo de 2017, el Comité de Consulta emite comunicación, a través de Cartero El Lobo, a todos los miembros de la comunidad universitaria en la que solicita que expresen por escrito su respaldo a los candidatos a Presidente. Se incluye en la comunicación un enlace para que la comunidad universitaria pueda acceder la información de los candidatos, incluyendo sus credenciales, plan de trabajo y carta de intención. Se establece el correo electrónico consulta2017.arecibo@upr.edu como el método electrónico para enviar los endosos a los candidatos y la Secretaria del Senado Académico para recibir los endosos impresos. El 2 de junio de 2017 se invitó a la comunidad universitaria a la presentación de los candidatos que se celebró el 6 de junio de 2017.

Además, de la evaluación de los candidatos a través del uso de la rúbrica, el Comité de Consulta coordinó una actividad donde los candidatos expusieron sus planes de trabajo a la comunidad de la UPRA. La actividad contó con la asistencia de los cinco candidatos a Presidente. Durante la actividad, los candidatos presentaron su plan de trabajo, contestaron preguntas del Comité de Consulta y de la comunidad universitaria de UPRA.

Endosos

El Comité de Consulta estableció inicialmente el 5 de junio de 2017 para recibir por escrito el respaldo a los candidatos a la Presidencia. Esta fecha fue luego extendida hasta el 9 de junio de 2017. Los endosos podían recibirse impresos en la Secretaría del Senado Académico de la UPRA o por medios electrónicos a través del correo electrónico: consulta2017.arecibo@upr.edu. De igual forma, se consideraban endosos de la comunidad de UPRA, si algún miembro de la comunidad endosaba al candidato directamente a la Junta de Gobierno. El Comité de Consulta determinó que los endosos serían considerados como evidencia de que el candidato tiene el respaldo de la comunidad universitaria. El Comité de Consulta también determinó que no se revisarán hasta luego de que se realizara la evaluación del candidato utilizando la rúbrica, para que no ejercieran influencia en la recomendación del Comité.

Evaluación de los Candidatos

El Comité de Consulta desarrolló una rúbrica de evaluación de los candidatos a la Presidencia. Para estos propósitos se utilizó como modelo la rúbrica de evaluación para los candidatos a la Presidencia creada por el Comité del año 2013. La rúbrica se modificó utilizando como punto de referencia los criterios establecidos en la Certificación Núm. 63 (2016-2017) de la Junta de Gobierno y los criterios establecidos internamente por el Comité que incluían: creer en la autonomía universitaria, ser miembro de la comunidad universitaria y contar con el respaldo de la misma, poseer un claro liderato tanto administrativo como académico, transparencia e integridad y cree en el sistema UPR, incluyendo la existencia y permanencia de las once unidades.

Como primera fase del proceso de evaluación, el Comité revisó los endosos recibidos y aquellos candidatos que recibieron endosos de por lo menos un sector de la comunidad universitaria continuaron en la segunda fase donde se evaluaron utilizando la rúbrica desarrollada. Respecto a la evaluación del criterio de plan de trabajo, el Comité estableció que sería evaluado considerando criterios incluidos en la rúbrica en otras secciones. Específicamente, el plan de trabajo se evaluó utilizando los incisos 6 y 8 de la sección de **Visión de la Universidad**, los incisos 4, 5, 10, 11, 12, 13, y 14 de la sección **Destrezas Administrativas y Gerenciales**. La siguiente tabla muestra el valor de normalización asignado a cada uno de los criterios bajo evaluación:

Criterio	Factor de normalización
Credenciales	0.05
Visión de la Universidad	0.15
Liderato fuerte e inclusivo	0.25
Destrezas administrativas y gerenciales	0.25
Plan de trabajo	0.30

La puntuación final de los candidatos fue calculada utilizando el promedio de las puntuaciones otorgada por los miembros del Comité. El Comité decidió recomendar hasta un máximo de tres candidatos. El Comité determinó recomendar a los candidatos que obtuvieran una puntuación de 90% o más. Si surgiera la situación de que ningún candidato obtuviera una puntuación mayor a 90%, se seleccionarían los candidatos con la puntuación más cercana a 90%, pero nunca menor a 80% hasta completar el máximo de tres recomendaciones.

Recomendación final

La evaluación de los candidatos se realizó utilizando los instrumentos desarrollados considerando las aclaraciones provistas en su exposición del plan de trabajo en las vistas públicas que incluían los criterios establecidos de:

1. Apoyo de la comunidad universitaria de Arecibo
2. Credenciales del candidato
3. Su Plan de Trabajo
4. Criterios de la Certificación Núm. 63 (2016-2017) de la Junta de Gobierno

La Certificación Núm. 63 (2016-2017) de la Junta de Gobierno sugiere que la recomendación final incluya dos a tres candidatos. Pero, luego, de la ponderación de los resultados obtenidos de la rúbrica de evaluación de los candidatos y la determinación de cumplimiento con el criterio de apoyo de la comunidad universitaria solamente un candidato cumplió con los criterios establecidos por el Comité. Por lo tanto, el Comité recomienda al siguiente candidato:

Dr. Carlos Colón de Armas

El candidato recomendado obtuvo una puntuación sobre 90%. Luego de tabular los resultados no hubo ningún otro candidato que obtuviera una puntuación igual o mayor a 80%.

Anejos

Identificación	Descripción
A	Certificación Núm. 63 (2016-2017) de la Junta de Gobierno de la UPR
B	Certificación 2016-2017-30 del Senado Académico de UPRA donde queda constituido el Comité de Búsqueda
C	Convocatoria a primera reunión del Comité de Consulta.
D	Carta solicitando prórroga para radicar el informe final de parte del Comité de Consulta.
E	Comunicación solicitando respaldo a los candidatos a la Presidencia de parte de la comunidad universitaria y se incluye enlace donde están disponibles los expedientes de los candidatos a la Presidencia.*
F	Invitación a todos los candidatos a la Vista Pública para presentar sus planes de trabajo.
G	Comunicación a la comunidad universitaria invitándolos a participar de la vista pública donde los candidatos presentaron sus planes de trabajo.*
H	Rúbrica de evaluación utilizada en el proceso de recomendación de los candidatos.

*Divulgado a través del correo electrónico institucional, Cartero El Lobo.



Yo, Gloria Butrón Castelli, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del lunes, 30 de enero de 2017, a los fines de iniciar el proceso de consulta para el nombramiento de el/la presidente en propiedad de la Universidad de Puerto Rico, adoptó de forma unánime la siguiente:

**RESOLUCIÓN SOBRE
EL PROCESO DE BÚSQUEDA Y CONSULTA 2017
PARA EL NOMBRAMIENTO DE EL/LA PRESIDENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de la Universidad de Puerto Rico, es en el interés público que esta Junta de Gobierno lleve a cabo un proceso de consulta caracterizado por la comunicación recíproca entre este cuerpo, como autoridad nominadora, y la comunidad universitaria que es consultada. En consecuencia, se resuelve llevar a cabo un diálogo transparente y amplio que permita, en primer lugar, identificar aspirantes idóneos y, en segundo lugar, ser efectivos en la consulta a la comunidad universitaria. En ánimo de adoptar un proceso de búsqueda y consulta lo más ágil y eficiente posible, se adoptan las determinaciones siguientes.

BÚSQUEDA

Se crea un Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno con las siguientes funciones:

1. Iniciar los trámites del proceso mediante la divulgación de esta certificación.
2. Remitir a los Senados Académicos esta certificación, que incluye el Perfil de el/la presidente de la UPR y el Calendario de Trabajo pautado para la consulta. (Véase Anejos A y B).
3. Publicar un aviso de prensa en los principales periódicos y otros anuncios que sirvan de convocatoria para invitar a posibles aspirantes al cargo de el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico a presentar sus candidaturas a este comité mediante una carta declarando su intención y describiendo sus experiencias pertinentes e interés en la posición, conjuntamente con el *curriculum vitae* que detalle los haberes y logros que



evidencien su cumplimiento con el perfil establecido para ser el/la presidente de la Universidad. Al momento de presentar las candidaturas entregarán un plan de trabajo académico-administrativo, con una visión amplia de la Universidad y su misión. Además, deberán identificar cinco (5) referencias, que no sean miembros de esta Junta, incluyendo sus títulos, direcciones, números de teléfono y correos electrónicos.

4. Solicitar a los rectores de cada unidad que convoquen inmediatamente a los Senados Académicos para dar inicio al proceso de consulta en su comunidad universitaria.
5. Exhortar a los Senados Académicos a buscar, identificar y persuadir a personas idóneas para que acepten presentar sus candidaturas para el puesto ante este comité, conjuntamente con la documentación requerida en el Apartado 3.
6. Asegurarse de que todo aspirante presente la documentación requerida en la fecha improrrogable que se establece en el calendario de trabajo. La documentación debe ser dirigida al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno UPR, y sometida por escrito y en formato digital: (a) personalmente, en la dirección física: Edificio de Administración Central, UPR, Jardín Botánico Sur, #1187, Calle Flamboyán, San Juan, PR, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. (b) por correo, a la dirección postal: Apartado 23400, San Juan, PR 00931-3400; o (c) mediante correo electrónico a: consulta.jg@upr.edu.

Disponiéndose que, de no recibirse la documentación o evidencia de justa causa para una extensión en la fecha establecida, el aspirante no será considerado.

7. Acopiar todos los documentos sometidos y asegurarse que los aspirantes cumplan con el Perfil de el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico.
8. Evaluar los expedientes de todos los candidatos para someterlos a la consideración de todos los Senados Académicos para que así procedan a evaluar los mismos y a comunicarse con los aspirantes en la forma y manera que estimen conveniente, y divulgar información a la comunidad sobre los candidatos.

CONSULTA

Se procederá a consultar a la comunidad universitaria a través de los Senados Académicos.

Cada Senado Académico deberá nombrar un único comité de consulta, con la composición y número de miembros que estime apropiado, procurando que en el



mismo haya representación de todos los sectores universitarios; docentes, no docentes y estudiantes, preferiblemente en forma equitativa.

Estos comités tendrán las siguientes funciones:

1. De entenderlo necesario, buscar, identificar y persuadir a personas idóneas para que acepten ser consideradas para el puesto y presenten sus candidaturas y credenciales ante el Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno en la fecha que se establece en el calendario de trabajo.
2. Recibir y considerar los expedientes de los aspirantes que remita el Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.
3. Auscultar el sentir de la comunidad universitaria en la unidad institucional, usando los medios que se consideren adecuados.
4. Asistir al Senado Académico en la evaluación de los aspirantes y sus respectivos planes académico-administrativo para así formular las correspondientes recomendaciones.
5. Redactar el informe correspondiente para presentarlo a la consideración y aprobación de su Senado Académico.

Cada Senado Académico deberá proponer de dos a tres candidatos y elevar sus recomendaciones a la consideración del Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.

Cada Senado Académico deberá concluir la consulta no más tarde de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que la Junta de Gobierno le haya remitido los expedientes de los candidatos para iniciar el proceso de consulta, y someterá el informe correspondiente al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno en la fecha establecida en el calendario de trabajo.

La Junta de Gobierno exhorta a todos los empleados docentes y no docentes, a sus organizaciones, así como a los estudiantes y sus Consejos de Estudiantes a colaborar con los Senados Académicos e integrar sus actividades con las de los Senados, incluso en la formulación del informe correspondiente a su unidad.

CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA

El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno evaluará los informes sometidos por los Senados Académicos y realizará entrevistas a los candidatos, que serán transmitidas por internet. El comité rendirá su propio informe con sus recomendaciones a la Junta de Gobierno en pleno utilizando la rúbrica que se



prepare para ese fin. El mismo incluirá la lista de todos los aspirantes y le recomendará a la Junta un candidato.

La Junta de Gobierno seleccionará el/la Presidente de la Universidad de Puerto Rico de entre los aspirantes recomendados, en reunión debidamente convocada y transmitida por internet.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de febrero de 2017.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Butrón Castelli".

Gloria Butrón Castelli
Secretaria

ANEJO A

BÚSQUEDA Y CONSULTA 2017 PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE EL/LA PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

PERFIL DE EL/LA PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

Con el propósito de reclutar a la persona más idónea para ocupar el cargo de el/la Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el presente documento establece los principales criterios que guiarán la selección del candidato al cargo y las cualidades competencias y aptitudes que debe poseer.

CREDENCIALES

- Grado Doctoral o grado terminal en su disciplina y tener un reconocido historial como docente e investigador.
- Ser un académico que ostente amplios méritos por su excelencia y trayectoria, reconocida dentro y fuera de Puerto Rico.
- Conocer y estar compenetrado con el desarrollo, tendencias y debates que mundialmente se suscitan en la actualidad en torno a la educación, modalidades curriculares, la investigación y la obra creativa.
- Ser capaz de representar y exponer a la Universidad en el ámbito internacional para propiciar una mayor riqueza y diversidad en la experiencia y oferta académica.

VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

- Conocer y honrar la filosofía y política pública de la Universidad y su función en el desarrollo de una sociedad puertorriqueña, íntegramente democrática y con amplia calidad de vida.

- Profesar un firme compromiso con los valores universitarios y con la defensa de la autonomía universitaria como condición necesaria para el cabal cumplimiento con la misión y función de la Universidad. Desde ese compromiso con los valores que inspiran el quehacer universitario, debe saber procurar el más sano y delicado equilibrio en la vinculación que la Universidad necesariamente ha de sostener con el Estado y sus representantes.
- Poseer una visión y un sentido de misión de la Universidad de Puerto Rico como una institución de educación superior claramente comprometida con la preservación, producción y difusión del conocimiento y del fruto de sus investigaciones y obras creativas.
- Comprender cabalmente la responsabilidad pública de la Universidad como institución al servicio del país y saber encausar acciones concretas dirigidas a garantizarles a todo estudiante, en especial a los de escasos recursos económicos, el mayor acceso posible a la educación universitaria de alta calidad a que tienen derecho. A esos fines, debe ser capaz de generar esfuerzos para lograr la integración de la educación universitaria al sistema de educación escolar.
- Estar comprometido y ser capaz de promover la más alta excelencia en la docencia, la calidad de la oferta académica, la investigación y la obra creativa, el servicio al país y la colaboración de la Universidad en iniciativas comunitarias de alto interés público.
- Estar especialmente comprometido a dar prioridad al fortalecimiento y ampliación de la función investigativa y de obra creativa, velando por la identificación y asignación de los recursos necesarios para estos propósitos.
- Comprender a cabalidad que todo esfuerzo institucional debe estar dirigido a mantener y promover una Universidad que responda al desarrollo y al mejor bienestar del país.
- Impulsar la implementación de la más avanzada tecnología en los servicios al estudiantado y en la docencia a nivel de nuestro prestigio como institución.

LIDERATO FUERTE E INCLUSIVO

- Tener grandes dotes de liderazgo y ser capaz de inspirar y dirigir a la comunidad universitaria hacia procesos transformadores.
- Tener poder de convocatoria, ser un buen comunicador, saber escuchar a la comunidad y tener la capacidad de poner en práctica los distintos modelos de manejo de conflictos para generar soluciones que involucren los diversos sectores que componen la comunidad Universitaria.
- Ser capaz de generar la más amplia participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en un diálogo abierto y sostenido sobre cómo transformar a la Universidad para hacerla cada vez más pertinente al país en el cumplimiento de sus metas.
- Tener independencia de criterio y ser capaz de interactuar efectivamente con las entidades públicas y privadas de nuestra sociedad.
- Ser capaz de generar un amplio clima de respeto y armonía en la discusión de ideas diversas y ante posturas disidentes.

DESTREZAS ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES

- Tener una visión sistémica de la Universidad para promover la más efectiva integración de todos sus componentes.
- Tener una visión colaborativa de todos los componentes de la Universidad para promover seguridad, servicios de excelencia y comunicación efectiva entre todas sus partes.
- Ser capaz de propiciar la mayor prominencia de la Universidad dentro y fuera del país.
- Ser capaz de promover aquellas colaboraciones con el sector público y privado que sean viables para adelantar intereses públicos importantes.

- Conocer y estar comprometido con el PLAN ESTRATÉGICO UPR 2017-2022: UNA NUEVA ERA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARA EL ÉXITO ESTUDIANTIL, y a adelantar y alcanzar las metas establecidas.
- Ser capaz de aprovechar al máximo las oportunidades que permitan generar mayores ingresos a la Universidad.
- Poseer experiencia administrativa que resulte congruente con las funciones y responsabilidades del cargo.
- Estar comprometido con el ejercicio de la más sana administración y gerencia transparente, con una política de rendimiento de cuentas y con una cultura de evaluación constante y rigurosa.
- Ser capaz de generar una administración de puertas abiertas, responsable, de apoyo a la comunidad universitaria, dirigida a fortalecer la confianza, la credibilidad de la comunidad en sus líderes y la estabilidad de la institución.
- Ser capaz de reclutar y dirigir un equipo de trabajo efectivo y de alta competitividad.
- Tener la capacidad para entender y analizar la compleja situación fiscal de la Universidad y tomar las decisiones más acertadas y justas para su mejor funcionamiento.
- Estar comprometido a garantizar las mejores condiciones de vida, estudio y trabajo a los miembros de la comunidad universitaria.
- Ser capaz de promover el desarrollo e implantación de sistemas de información que sean ágiles y eficientes para toda la institución.
- Tener la habilidad de generar recursos externos y fortalecer el Fondo Dotal de la Universidad.
- Poder reconocer la importancia y la necesidad de construir, habilitar y mantener espacios de calidad y entornos dignos para albergar la función de la enseñanza y aprendizaje.

ANEJO B

(CONTINUA)

**CALENDARIO DE TRABAJO DE BÚSQUEDA Y CONSULTA 2017
PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE EL/LA
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

FECHA	ACTIVIDADES
15 (miércoles) al 28 (martes) febrero	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno notifica a los Senados Académicos y a la comunidad universitaria en general, la Certificación que da inicio al proceso de consulta para el nombramiento en propiedad de el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico y da a conocer el calendario de trabajo y el perfil de las cualidades que deben poseer los aspirantes al cargo de el/la presidente de la Universidad.
1 (miércoles) al 31 (viernes) marzo	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno publica la correspondiente convocatoria en la prensa del país y otros anuncios para dar a conocer la búsqueda y consulta para el nombramiento de el/la presidente de la Universidad.
	Periodo para que todo aspirante y toda persona o entidad que nomine aspirantes someta su <i>curriculum vitae</i> con la documentación requerida ante el Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.
12 abril (miércoles)	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno somete los expedientes de los candidatos a los Senados Académicos.
17 (lunes) abril al 31 (miércoles) mayo	Los Comités de Consulta de los Senados Académicos evalúan a los aspirantes y asisten a los Senados Académicos para que estos hagan sus recomendaciones al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno.
1 junio (jueves)	Los Senados Académicos deberán someter sus informes a la Junta de Gobierno, no más tarde de las 4.00 p.m.
2 (viernes) al 16 (viernes) junio	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno evalúa los informes de los Comités de Consulta de los Senados Académicos y entrevista a los candidatos recomendados por los Senados Académicos.
19 (lunes) al 30 (viernes) junio	El Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno rinde su informe a la de Gobierno y le recomienda un candidato.
julio 2017	La Junta de Gobierno designa el/la presidente de la Universidad de Puerto Rico.